

Resistencia, Chaco, 29 de diciembre de 2023.

VISTO

Las Resoluciones Nros. 029/2023 y 032/2023 de este Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO

Que la segunda resolución citada en el visto modificó el régimen de inscripción y protocolización de las sociedades, asociaciones o conjuntos de profesionales en ciencias económicas o interdisciplinarias y creó la denominación RRE para las resoluciones referentes al Registro Especial pertinente.

Que, previo a ella, se había otorgado mediante Resolución N° 029/2023 la inscripción solicitada por LISICKI LITVIN AUDITORES S.A. debiendo corresponder la emisión de una RRE a partir de lo normado por la N° 032/2023.

Que, en aras de un adecuado procedimiento, debe procederse en consecuencia.

Por ello y en virtud de lo preceptuado en el Art. 31°, inc. 16 de la Ley 347 C;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO, desde la fecha de su emisión, la Resolución N° 029/2023 de este Consejo Profesional.

Artículo 2°: Refrenden la presente el Presidente y la Secretaria de este Consejo Profesional.

Artículo 3°: Publíquese en nuestro sitio web www.cpcech.org.ar, dese a conocer ampliamente y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 033/2023.

Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria

Cr. Diego José Romero Villán
Presidente